



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar, durante el año 2008, para la obtención de los carnés profesionales de Instalador autorizado de instalaciones de calefacción y A.C.S. (Especialidad A) y climatización (Especialidad B), así como Mantenedor autorizado de instalaciones de calefacción y A.C.S. (Especialidad A) y climatización (Especialidad B). (2008060114)*

Dentro de las reglamentaciones técnicas competencia de esta Dirección General, se establece la emisión de distintos carnés y títulos profesionales que habilitan a su poseedor para el ejercicio profesional en la especialidad correspondiente. Para la expedición de cualesquiera de estos carnés o títulos es preceptivo superar un examen de las materias establecidas reglamentariamente para cada especialidad.

El 29 de febrero de 2008 entra en vigor el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, con los nuevos requisitos para la obtención del carné profesional en instalaciones térmicas de edificios, derogando el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE, aprobado mediante el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por lo que resulta conveniente realizar una convocatoria extraordinaria a fin de celebrar las últimas pruebas selectivas conducentes a la obtención de carnés o títulos conforme al Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio.

### **I. FINALIDAD.**

La presente Resolución tiene por objeto establecer una convocatoria extraordinaria en orden a la obtención de los carnés profesionales enunciados en el epígrafe de la presente Resolución, que será la última, para las especialidades relacionadas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE, aprobado mediante el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio.

### **II. ASPIRANTES. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Los requisitos para poder concurrir a los exámenes serán los siguientes:

Calefacción y agua caliente sanitaria y climatización:

#### **A) Instalador:**

- a) Poseer, como mínimo, un título o certificado de estudios de formación profesional, nivel 2 (FP-2), en alguna de las especialidades relacionadas con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE, aprobado mediante el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio. Los solicitantes del carné que no posean la titulación exigida deben recibir y superar un curso teórico-práctico impartido por una entidad reconocida por la Dirección General



de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura relativo a conocimientos técnicos, cuyo temario y duración mínima son los que figuran en el apéndice 11.1 de la Instrucción Técnica Complementaria ITE 11 y,

- b) Haber recibido y superado un curso teórico-práctico impartido por una entidad reconocida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura, relativo a conocimientos específicos, cuyo temario y duración mínima son los que figuran en el apéndice 11.2 de la Instrucción Técnica Complementaria ITE 11.

**B) Mantenedor:**

- a) Poseer, como mínimo, un título o certificado de estudios de formación profesional, nivel 2 (FP-2), en alguna de las especialidades relacionadas con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE. Los solicitantes del carné que no posean la titulación exigida deben recibir y superar un curso teórico-práctico impartido por una entidad reconocida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura, relativo a conocimientos técnicos, cuyo temario y duración mínima son los que figuran en el apéndice 11.1 de la Instrucción Técnica Complementaria ITE 11, y
- b) Haber recibido y superado un curso teórico-práctico impartido por una entidad reconocida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura, relativo a conocimientos específicos, cuyo temario y duración mínima son los que figuran en el apéndice 11.2 de la Instrucción Técnica Complementaria ITE 11.

Los títulos de Técnico del ciclo formativo de grado medio denominado "Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor" perteneciente a la familia profesional de "Mantenimiento y Servicios a la Producción", así como las titulaciones de Formación Profesional que le son equivalentes de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, se consideran equiparables a la titulación exigida en el apartado 5 del artículo 15 del citado Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), a efectos de concurrencia a los exámenes de ambas especialidades.

Así mismo los títulos de Técnico Superior de los ciclos formativos de grado superior denominados "Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención" y "Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso" pertenecientes a la familia profesional de "Mantenimiento y Servicios a la Producción", así como las titulaciones de FP-2 que les son equivalentes de acuerdo con el Anexo III del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, se consideran equiparables a la titulación exigida en el apartado 5 del artículo 15 del citado Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), a efectos de concurrencia a los exámenes de ambas especialidades.



### III. SOLICITUDES.

Los interesados deben presentar en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I, en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, junto con la siguiente documentación:

- Instancia solicitud, conforme al Anexo I.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de los títulos, certificados de estudios o cursos requeridos en la convocatoria.
- Tasas establecidas Modelo 50.

### IV. LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos serán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n, de Mérida, a partir del 5 de febrero de 2008, determinando en la misma el plazo de subsanación de errores, indicando en la lista definitiva el lugar y hora de celebración de las pruebas así como los medios necesarios para la ejecución del mismo, con una antelación mínima de 48 horas a la realización de las pruebas de aptitud.

### V. LUGAR Y FECHA DE EXAMEN.

La convocatoria extraordinaria para dichas especialidades se celebrará en Mérida, el día 22 de febrero de 2008.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de enero de 2008.

El Director General de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA

**ANEXO I.****SOLICITUD GENERAL  
DE PARTICIPACIÓN A EXAMEN EXTRAORDINARIO DE CARNÉ DE INSTALADOR Y  
MANTENEDOR****CONVOCATORIA AÑO: 2008.**

<b>Nombre y Apellidos:</b>		<b>N.I.F.:</b>
<b>Domicilio:</b>		<b>C.P.:</b>
<b>Municipio:</b>	<b>Provincia:</b>	<b>Tfno.:</b>

**Solicita:** Participar en la convocatoria extraordinaria de pruebas selectivas convocadas por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura para la obtención de los carnés cuyas especialidades señalo a continuación:

**Instrucciones:** "Escriba con mayúsculas, utilice una solicitud para cada examen, la localidad de examen es única.

**A) RELACIÓN DE ESPECIALIDADES****1.- CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA A.C.S.:**

- Instalador.  
 Mantenedor.

**2.- CLIMATIZACIÓN:**

- Instalador.  
 Mantenedor.

**B) DOCUMENTOS**

- Fotocopia COMPULSADA del DNI/NIF en vigor.
- Titulación necesaria:

- TASAS establecidas MODELO 50

a de de 2008.

**FIRMA DEL SOLICITANTE****ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y  
MINERA.**